



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Estando próximas las vacantes de la plaza de juez de paz titular y juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Zuñeda, y reunir los requisitos exigidos por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Zuñeda. A las instancias deberá unirse fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la LOPJ y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Presentación de las solicitudes: Será en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo de entre los solicitantes. El modelo de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento www.zuneda.es

En Zuñeda, a 2 de junio de 2021.

El vicepresidente de la Comisión Gestora,
Modesto Martínez García